CONSTANCIA

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este término, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE**: Que en el mes de Diciembre del año 2023 **SE APROBARON ACUERDOS INSTITUCIONALES.**-

Se extiende la presente en la Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Veintinueve días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veintitrés.

ABOG. ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
Secretario Municipal

Copia: Archivo
Alex.

ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACION MUNICIPAL

MES DE DICIEMBRE 2023

FECHA DE APROBACION	ACTA	ACUERDO	DESCRIPCION
04 de Diciembre 2023	032/2023	Punto No. 4.6	**Ampliamente Discutido y Analizado el Informe RENDICION GL SAMI Correspondiente al II Trimestre Acumulado del 01 de Enero al 30 de Junio 2023, La HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las facultades que La Ley le confiere por Unanimidad de Votos de los miembros presentes ACUERDA:** **1.- Aprobar el Informe RENDICION GL SAMI Correspondiente al II Trimestre Acumulado del 01 de Enero al 30 de Junio 2023.-** **SEGUNDO: Ordenar al Señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo y sea de conocimiento a las diferentes dependencias municipales.-CUMPLASE.-**
04 de Diciembre 2023	032/2023	Punto No. 4.7	**Por lo que ampliamente discutida dicha petición LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes y de aplicación inmediata ACUERDA: PRIMERO: Realizar Enmienda al Punto No. 9 del Acta No. 012/2023 el cual a partir de este momento se leerá de la siguiente manera: PUNTO No. 10.-** Se hace de conocimiento nota enviada por el Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA PEREZ** Contador Municipal en donde solicita la ampliación presupuestaria para la ejecución de Proyecto Control de Botaderos Clandestinos e instalación de Depósitos para el control de basura en el marco de Programa Nacional de Reforestación de cuencas Hidrográficas padre Andrés Tamayo por un monto de L. 1,500,000.00.- **Solicitud que es del conocimiento por los miembros presentes de la corporación Municipal quienes de manera unánime aprueban la ampliación presupuestaria para la ejecución de Proyecto Control de Botaderos Clandestinos e instalación de Depósitos para el control de basura en el marco de Programa Nacional de Reforestación de cuencas Hidrográficas padre Andrés Tamayo por un monto de L. 1,500,000.00; ampliación presupuestaria que se detalla a continuación:**

SECRETARIO MUNICIPAL HONDURAS C.A.

			<table><tr><th>Objeto Ingreso/ Egreso</th><th>Cuenta</th><th>Monto de I</th></tr><tr><td>250.03</td><td>Otras Transferencias Eventuales</td><td>1,500,000.0</td></tr><tr><td>0601-442</td><td>Adquisición de Auto vehículos</td><td></td></tr><tr><td>0601-468</td><td>Construcción, Adición y mejoras de obras urbanísticas diversas</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1,500,000.0</td></tr></table> SEGUNDO: Ordenar al Señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo y sea de conocimiento a las diferentes dependencias municipales.-CUMPLASE.-
04 de Diciembre 2023	032/2023	Punto No. 4.8	Ampliamente Leído Discutido y Analizada el presente Dictamen presentado por la Comisión de Regidores.- En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que La Ley le confiere por Unanimidad de Votos de los Miembros presentes y de aplicación inmediata ACUERDA: PRIMERO: Nombrar al Licenciado CESAR ASTUL CRUZ ORTIZ en el Cargo de Auditor Interno Municipal a partir del 02 de Enero del año Dos Mil Veinticuatro (2024) con un salario Mensual de L. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Lempiras Exactos).- SEGUNDO: Se Instruye a la Administración Municipal remitir dicho nombramiento junto con El Dictamen de evaluación y la documentación soporte notificando al Tribunal Superior de Cuentas para su conocimiento.- TERCERO: Se le ordena al señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo para su conocimiento.- CUMPLASE.-
04 de Diciembre 2023	032/2023	Punto No. 5.1	So Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación quienes por unanimidad de votos ACUERDA:

			PRIMERO: Aprobar el Cabildo abierto sectorial de aguas de La Lima el cual se llevara a cabo en el Gimnasio Municipal a las 2:00 de la tarde.- **SEGUNDO:** Se instruye al señor Gerente General de aguas de La Lima proceda a invitar a las comunidades de usuarios que se les presta el servicio de agua y Alcantarillado.- **TERCERO:** Instruir al Depto. de Desarrollo Comunitario puede brindar su apoyo a Aguas de La Lima para el desarrollo de dicho Cabildo abierto en invitar a los miembros de fuerzas vivas y estén presentes en dicho cabildo.- **CUARTO:** Se le ordena al señor Secretario Municipal proceder a certificar el presente acuerdo para su cumplimiento.-**CUMPLASE.-**
04 de Diciembre 2023	**032/2023**	**Punto No. 5.3**	**Solicitud** que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal, el señor Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes expresa que es del criterio que se les pague únicamente la casa de alquiler y los viáticos que se le ha brindado en este año 2023 y en relación al menaje de la casa en vista que están asignados a varios municipios deben de solicitarlo a San Pedro Sula y El Negrito, Yoro. Por lo que ampliamente Discutido y analizado la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA: **PRIMERO:** Autorizar al Señor SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ proceda a firmar contrato de arrendamiento por la cantidad de L. 4,000.00 para que sirva como casa de habitación de los facilitadores cubanos del programa Yo si puedo para el año 2024.- **SEGUNDO:** Aprobar la cantidad de L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) A nombre de RODINEE FELICO LLACER de Enero a Diciembre 2024.- **TERCERO:** En relación al menaje solicitado se les exhorta hacer las gestiones ante otras alcaldías municipales que se benefician del programa Yo Si

SECRETARIO MUNICIPAL

			Puedo.- CUARTO: Se le ordena al señor Secretario Municipal certificar el presente Acuerdo y sea de conocimiento y cumplimiento.- CUMPLASE.-
04 de Diciembre 2023	032/2023	Punto No. 5.7	En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le confiere por Mayoría de votos de los miembros presentes ACUERDA: PRIMERO: Aprobar una ayuda de L. 9,000.00 por trimestre o sea cada tres meses al Comedor Infantil Brazos solidarios.- SEGUNDO: Se le ordena al señor Secretario Municipal certifique el presente acuerdo para su conocimiento.- CUMPLASE.-
04 de Diciembre 2023	032/2023	Punto No. 7.1	En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere por mayoría de votos de los miembros presentes ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la Moción de la Señora Regidora JOHANA SARAHI FERNANDEZ SANDOVAL en el sentido de que se aprueba que el equipo pachuchos se le respete su calendario de juegos desde el año 2023 hasta que finalice esta administración Municipal en el Polideportivo Chulavista.- SEGUNDO: Se discutirá en el nuevo Plan de Arbitrios el cobro que se hara por alquiler del uso de las canchas del polideportivo chulavista y que sea igual para todos los equipos.- TERCERO: Se le ordena al señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo para su cumplimiento.- CUMPLASE.-
04 de Diciembre 2023	032/2023	Punto No. 7.2	En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la moción presentada por el señor Regidor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES.- SEGUNDO: Instruir al señor Alcalde Municipal

			SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ para que de forma inmediata le exija al Dr. JOSE MARIA TURCIOS Coordinador Municipal de Salud para que proceda a fumigar de inmediato todos los sectores de La Lima y así poder ir combatiendo con la erradicación del mosquito transmisor del Dengue; envista que hay una cifra alarmante de Dengue y antes que se convierta en algo incontrolable se proceda a la intervención inmediata.- **TERCERO: Instruir al señor Alcalde Municipal solicite al Dr. José María Turcios remita a esta superioridad un informe ante la Corporación Municipal sobre el índice larvario de cada comunidad para que se proceda de forma inmediata la eliminación de criaderos de zancudos en las zonas donde hay mayor incidencia.-** **CUARTO: Se le ordena al señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo para su cumplimiento.- CUMPLASE.-**
04 de Diciembre 2023	**032/2023**	**Punto No. 8.13**	**LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES.**- Cuatro (04) Días del mes de Diciembre 2023.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha Trece de Junio del año 2023, Corporación Municipal conoció Solicitud de Permiso de Construcción "Rollout de Capacidad y Cobertura LTE 2023 La Lima y Fibra Óptica" presentado por la abogada María Gabriela Laguardia López quien actúa en representación de Telefónica Celular S.A. de C. V. CELTEL.-**CONSIDERANDO**: Que se remitió al Departamento Legal dicha solicitud del cual se emitió dictamen correspondiente y se remitió al Departamento de Control tributario en donde expone que no existe cobro para dicha solicitud en el plan de arbitrios municipal vigente.- **CONSIDERANDO:** Que a petición de la Telefónica Celular S.A. de C. V. CELTEL.-Y siendo que se nos ha hecho de conocimiento cobros que hacen otras Alcaldías Municipales como: Distrito Central, Francisco Morazán El Negrito y El Progreso, Yoro en donde se refleja que se tiene estipulado ese tipo de cobros en sus planes de arbitrios.- **CONSIDERANDO:** Que se establecerá un cobro por esta vez para Telefónica Celular S.A. de

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>C. V. CELTEL.- ya así poder otorgar el respectivo permiso de construcción haciendo un agregado en el Plan de Arbitrios .- CONSIDERANDO: Que al crear la tasa de cobro para permiso de construcción y fibra óptica se deberá de obtener la aceptación de la Telefónica Celular S.A. de C. V. CELTEL.- ya que se hace este cobro a solicitud de ellos.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberativo de la Municipal , máxima autoridad dentro del termino municipal, el cual tiene la facultad de Crear, Reformar , Modificar los Instrumentos locales normativos de conformidad con La Ley.- POR TANTO en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:
PRIMERO: Crear la Tasa de Cobro por Permiso de Construcción de ROLLOUT Y COBERTURA LTE 2023 y FIBRA OPTICA UM LTE 2023 el cual se describe a continuación:

<table>
<tr><th>#</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR COBRO</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Permiso de Construcción</td><td>L. 60,000.00</td><td>L. 60,000.00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Postes</td><td>L. 750.00</td><td>L.1,500.00</td></tr>
<tr><td>3365</td><td>Metros de Fibra Ópticas</td><td>L. 25.00</td><td>L. 84,125.00</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>L. 145,625.00</td></tr>
</table>

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Control Tributario proceda a realizar el cobro antes creado para la Empresa Telefónica Celular S.A. de C. V. CELTEL.-
TERCERO: Se Le ordena al señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo para su conocimiento y cumplimiento.- CUMPLASE.-</td>
</tr>
<tr>
<td>04 de Diciembre 2023</td>
<td>032/2023</td>
<td>Punto No. 8.18</td>
<td>Ampliamente leído discutido y analizado en su totalidad el Plan de Arbitrios para el ejercicio Fiscal 2024 se somete a votación ante los miembros presentes de la Corporación Municipal el cual es</td>
</tr>
</table>

SECRETARIO MUNICIPAL

			aprobado por unanimidad de votos. En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por Unanimidad de Votos de los miembros presentes ACUERDA: 1.- Aprobar el Plan de Arbitrios Municipal con sus respectivas modificaciones para el Ejercicio Fiscal 2024 el cual se adjunta.- Comentario: Los señores Regidores Regidor Jesús Amadeo Hernández Romero e Isis Tatiana Canales Guardado aprueban el Plan de Arbitrios 2024, sin el aumento al agua potable y alcantarillado ya que son del criterio que se someta aun cabildo abierto con los usuarios de aguas de La Lima.- Nota: En la discusión de los siguientes puntos se encuentra ausente la señora Regidora ISIS TATIANA CANALES GUARDADO quien esta en actividades inherentes a su comisión de Trabajo.-
04 de Diciembre 2023	032/2023	Punto No. 8.19	En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de Votos de los miembros presentes ACUERDA: 1.- Aprobar el Plan de Inversión Municipal del año 2024 por un monto de L. 132,599,000.00 (Ciento Treinta y Dos Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Lempiras Exactos)El cual se adjunta.- PUNTO No. 8.20.-ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las facultades que la ley le confiere por Unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Eliminar las plazas para el presupuesto 2024 que se enumeran a continuación: ✓ Conserje en el Departamento de Recursos Humanos ✓ Secretaria en el Departamento de Auditoria Interna ✓ Departamento de protocolo con su estructura

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
SECRETARIO MUNICIPAL
HONDURAS C.A.

			✓ Asesor Cultural de Casa de la Cultura SEGUNDO: Se le ordena al Señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente Acuerdo para su cumplimiento.- CUMPLASE.-
04 de Diciembre 2023	032/2023	Punto No. 8.20	ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las facultades que la ley le confiere por Unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Eliminar las plazas para el presupuesto 2024 que se enumeran a continuación: ✓ Conserje en el Departamento de Recursos Humanos ✓ Secretaria en el Departamento de Auditoria Interna ✓ Departamento de protocolo con su estructura ✓ Asesor Cultural de Casa de la Cultura SEGUNDO: Se le ordena al Señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente Acuerdo para su cumplimiento.- CUMPLASE.-
04 de Diciembre 2023	032/2023	Punto No. 8.21	ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las facultades que la ley le confiere por Unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Crear la plaza de Encargado de Vivero Municipal dependiente del departamento de Medio Ambiente con salario mínimo.- SEGUNDO: Se le ordena al Señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente Acuerdo para su cumplimiento.- CUMPLASE.-
04 de Diciembre 2023	032/2023	Punto No. 8.22	ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las facultades que la ley le confiere por Unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: Aprobar un Incremento Salarial a la Lic.

			CAROL JACQUELINE GARCIA MADRID Jefa De Desarrollo comunitario quien devengara a partir del 01 de Enero 2024 la cantidad de L. 26,000.00 (Veintiséis Mil Lempiras Exactos).- SEGUNDO: Se le ordena al Señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente Acuerdo para su cumplimiento.- CUMPLASE.-
04 de Diciembre 2023	032/2023	Punto No. 8.23	LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las facultades que la ley le confiere por Mayoría de votos ACUERDA: PRIMERO: Aprobar un Incremento Salarial a los funcionarios que a continuación se detalla: A. BILL WILSON JONATHAN BU MARTINEZ a partir del 01 de Enero 2024 con un salario mensual de L. 25,000.000 (Veinticinco Mil Lempiras Exactos).- B. ALEJANDRO MARTINEZ ALVARADO a partir del 01 de Enero 2024 con un salario mensual de L. 23,000.00 (Veintitrés Mil Lempiras Exactos).- SEGUNDO: Se le ordena al Señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente Acuerdo para su cumplimiento.- CUMPLASE.- Acuerdo para su cumplimiento.- CUMPLASE.-
04 de Diciembre 2023	032/2023	Punto No. 8.25	ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las facultades que la ley le confiere por Unanimidad de votos ACUERDA: PRIMERO: No se realizaran aumentos salariales para este año 2024 ni a empleados ni funcionarios debido a la situación financiera que atraviesa la Municipalidad de La Lima. SEGUNDO: Se le ordena al Señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente Acuerdo para su cumplimiento.- CUMPLASE.-
04 de	032/2023	Punto No. 8.26	Se discute el Presupuesto de Ingresos y Egresos

Diciembre 2023			del Ejercicio Fiscal 2024 el cual es de conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal se somete a votación el cual es aprobado por Unanimidad de Votos.- En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que La Ley le confiere por Unanimidad de votos de los Miembros presentes ACUERDA: 1.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 con sus respectivas clasificaciones, nomenclaturas de programas, sub-programas y actividades por el monto de L. 288,924,315.52 (Doscientos Ochenta y Ocho Millones Novecientos Veinticuatro Mil Trecientos Quince Lempiras con 52/100) y Las Normas de Ejecución Presupuestarias, el cual se adjunta.-
08 de Diciembre 2023	Acta No. 033/2023	Punto No. 4.2	Ampliamente leído y discutido La Presente Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora; LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes y de aplicación inmediata ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar el Contrato del Proyecto "CONSTRUCCION DE 260 ML DE CONCRETO HIDRAULICO SECTOR LOS MANGOS HASTA CAMPO DOS LA LIMA, CORTES "a la Sociedad Mercantil INVERSIONES DEL ATLANTICO NORTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (INVERTLAN S. DE R. L. DE C.V.).- SEGUNDO: Se autoriza al señor SANTOS VRIGILIO LAINEZ RODRIGUEZ Alcalde Municipal proceda a la firma del contrato del Proyecto "CONSTRUCCION DE 260 ML DE CONCRETO HIDRAULICO SECTOR LOS MANGOS HASTA CAMPO DOS LA LIMA, CORTES" con la Empresa

			Sociedad Mercantil INVERSIONES DEL ATLANTICO NORTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (INVERTLAN S. DE R. L. DE C.V.) y realice las gestiones administrativas correspondientes para la ejecución de dicho proyecto.- **TERCERO: Se le ordena al señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo para su cumplimiento.-CUMPLASE.-**
08 de Diciembre 2023	**Acta No. 033/2023**	**Punto No. 7.1**	**En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en Uso de las facultades que la Ley le confiere por Unanimidad de votos de los miembros presentes y de aplicación inmediata ACUERDA:** **PRIMERO: Aprobar la Moción presentada por el señor regidor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES.** **SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal proceda a realizar las gestiones correspondientes conforme a ley, para que realice la compra de una maquina Leco la cual será utilizada para realizar la fumigación del Municipio y no estar dependiendo de la maquina que tiene la regional de salud de cortes.** **TERCERO: Se le ordena al señor Secretario Municipal Certificar el presente acuerdo para su cumplimiento.-CUMPLASE.-**
08 de Diciembre 2023	**Acta No. 033/2023**	**Punto No. 8.4**	**HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL**, al pueblo en general hace del conocimiento de la presente **ORDENANZA** **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el principio de Autonomía Municipal, Le corresponde la libre administración y las decisiones propias dentro de la Ley y en beneficio de la Comunidad.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano de Gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el Término Municipal y le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley. **POR TANTO** En uso de sus facultades y en aplicación de los

			Artículos 12 numeral 2), 13 numeral 16), 25 numeral 1),65 numeral 1) de la Ley de Municipalidades vigente y articulo 11 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades a la Ciudadanía en general; **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL Por unanimidad de Votos emite la siguiente Ordenanza misma que será de aplicación inmediata y por tiempo indefinido para prevenir el brote del virus Dengue en nuestro Municipio.** **ORDENANZA** **PRIMERO:** Se le ordena a los propietarios y publico en general que tienen un plazo de 72 horas para que procedan a limpiar el Patio de sus propiedades, Solares Baldíos, Yonkers y Talleres; y manda que deberán cercar con malla ciclón los solares baldíos para que no se conviertan en botaderos clandestinos de basura. **SEGUNDO:** Que deberán limpiar continuamente las pilas y barriles de sus propiedades, a fin de que no se encuentren larvas de zancudo (transmisor del Virus del Dengue). **TERCERO**: No Mantener desechos de botellas vacías u otros recipientes que mantengan aguas estancadas. **CUARTO:** Deberán mantener limpias las cunetas y drenajes en general. **QUINTO:** Permitir que personal institucional revise y verifique llantas, pilas y demás objetos de abastecimiento de agua y al haber larvas en los mismos permitir que dicho personal proceda a vaciar los mismos. **SEXTO**: El No cumplimiento a esta Ordenanza y a las personas que se le encuentren criaderos de zancudos en sus viviendas, solares enmontados, basura en los patios y frente a las casas, serán Sancionados y multados por Lps.1, 000.00 (Mil Lempiras) correspondientes por parte de las oficinas

			Municipales de Justicia Municipal y Medio ambiente de acuerdo al Plan de Arbitrios Vigente. Asimismo les notificamos que se realizaran operativos de limpieza en todo el Municipio por lo que se requiere de su colaboración en dichas actividades. **SEPTIMO:** La Presente Ordenanza entrara en vigencia **INMEDIATAMENTE** y su aplicación será por tiempo indefinido, en consecuencia se autoriza al señor Alcalde Municipal **SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ** y al señor Juez Municipal de Justicia, para que proceda a la firma respectiva y posterior entrega para su cumplimiento. **CUMPLASE.** **PUNTO NO. 8.4.-** El señor **SANTOS VIRGILIO LAINEZ RODRIGUEZ** Alcalde Municipal informa que los días 6 y 7 de Diciembre viajo a Gobernación a firmar convenio para desarrollo de proyectos que van a desarrollar en mejorar techos a personas de escasos recursos económicos para cual firmo dos convenios en los cuales fueron gracias a los diputados Neitzer Mejía por un monto de L . 598,164.84 y otro proyecto por el Abogado Barrios por un monto de L. 998,662.68 y además expresa que estuvo reunido con Mauricio Ramos y con el coordinador Nor-Occidental de Copeco, Frank Antunez y la Ingeniera Aylin Suarez con el objetivo de solicitar ayuda para la intervención de las calles dañadas en la ciudad y la respuesta que le dieron es que van ayudar con L. 3 millones de lempiras.-
08 de Diciembre 2023	**Acta No. 033/2023**	**Punto No. 8.6**	**ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA DEPARTAMENTO DE CORTES** (Ocho) 08 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés.- **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal expresa ante el pleno de la Corporación Municipal que existe preocupación porque se quiere pagar el 50% por ciento del Decimo Tercer mes de salarios a empleados y funcionarios municipales, pero que actualmente no hay fondos para pagar y se vienen las fiestas navideñas y no es posible que el empleado municipal se vaya sin su otra parte de su decimo tercer mes de salario.- **CONSIDERANDO:** Que

			continua manifestando el señor Alcalde Municipal que a raíz de la situación financiera de la Municipalidad se adeudan varias quincenas atrasadas de pago a empleados y funcionarios Municipales.- **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal expresa que existen fondos en la cuentas Municipales que se pueden utilizar con el mecanismo de un préstamo interno lo cual no generara intereses a la institución pero que para poder utilizar ese fondo se necesita de la aprobación de la Corporación Municipal para que el señor tesorero municipal pueda realizar los traslados de fondos respectivos.- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el órgano de Gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el Término Municipal y le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley. **POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros de la corporación municipal ACUERDA:** **PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal proceda a realizar un préstamo interno de las cuentas que tiene la Alcaldía Municipal por un monto de L. 1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil Lempiras) Mismos que deben de ser reintegrados al caer fondos a la Municipalidad y este fondo será exclusivamente para pago del complemento del 50% del decimo tercer mes de salario a empleados y funcionarios municipales; por lo que se le ordena al señor Tesorero Municipal realizar los traslados respectivos para el cumplimiento de la presente disposición.-** **SEGUNDO: Se le ordena al señor Secretario Municipal proceder a certificar el presente acuerdo para su cumplimiento.-CUMPLASE.-**
16 de Diciembre 2023	**Acta No. 034/2023**	**Punto No. 8.2**	**ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:** **PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y**

			Egresos para el ejercicio fiscal del año 2024 por una cantidad de L. 28,000,000.00 (Veintiocho Millones de Lempiras).- SEGUNDO: Se le ordena al Señor Secretario Municipal proceda a certificar el presente acuerdo para su conocimiento.- CUMPLASE.-

ABOG. ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL